



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

**UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 167-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 25 de Abril de 2025.

**VISTO:** el Oficio N° 192-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 23 de Abril del 2025; el Informe N° 137-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 23 de abril del 2025; el Oficio N° 280-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 23 de Abril de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2025-UNAAA, de fecha 25 de Abril de 2025, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "**La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes**".



Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "**(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)**".



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, y modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, se aprueba la el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**", el cual en el numeral 6.1.5., señala que son funciones del Presidente, literal f) "**Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera**".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 145-2025-UNAAA/CO, de fecha 10 de Abril de 2025, se aprobó el proyecto de investigación titulado: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS", y se RECONOCIO al equipo de investigación liderado por el coordinador del proyecto e investigador principal DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE;

Que, con Oficio N° 192-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 23 de Abril de 2025, se remite el Informe N° 137-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 23 de Abril del 2025, suscrito por el Director (e) del Instituto de Investigación de la UNAAA, al Vicepresidente de Investigación de la UNAAA, donde solicita se actualice el equipo de investigación liderado por la Dra. Rosa Elena Cueto Orbe, el cual fue aprobado y reconocido mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 145-2025-UNAAA/CO, de fecha 10 de Abril del presente año;



Por tal motivo, con Oficio N° 280-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 23 de Abril del 2025, el Vicepresidente de Investigación de la UNAAA, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora los actuados y solicita se emita mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, a través del proveído S/N de fecha 23 de Abril del 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora, remite todos los actuados a la Secretaria General para su tratamiento en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2025-UNAAA, de fecha 25 de Abril del 2025, se acordó por UNANIMIDAD, **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LIDERADO POR LA DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE Y EL CUAL FUE APROBADO Y RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2025-UNAAA/CO, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente; **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS: PROPUESTA DE MEJORAS"**, LIDERADO POR LA DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE, EL CUAL FUE APROBADO Y RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2025-UNAAA/CO, de fecha 10 de abril del presente año, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

Integrante del equipo	Nombres y Apellidos	Profesión y/o Grado Académico	Función Técnica	% de dedicación al proyecto	Universidad
Investigador Principal	Rosa Elena Cueto Orbe	Contadora Publica / Doctora en Gestión Empresarial	Investigadora Principal del Proyecto. Encargada de liderar la ejecución técnica – financiera	100%	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Co investigador	Roger Ricardo Rengifo Amasifen	Contador Público / Doctor en Gestión Empresarial	Responsable del cumplimiento del primer objetivo específico del proyecto	50%	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Co investigador	Nahum Teófilo Terán Ayay	Contador Público / Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad	Responsable del cumplimiento del segundo objetivo específico del proyecto	80%	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Co investigador	Santiago Luis Vela Del Águila	Contador Público / Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad	Responsable del cumplimiento del tercer objetivo específico del proyecto	50%	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Co investigador	Julio Iván Torres Manrique	Contador Público / Doctor en Educación	Responsable de la validación de los instrumentos y recolección de datos	80%	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Investigador Colaborador	Gilbert Iván Chua Chua	Economista / Doctor en Economía y Gestión	Aportará en el procedimiento estadístico de los datos y su análisis e interpretación.	60%	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO  
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Investigador Colaborador	Raidith Riva Ruiz	Contadora Publica / Doctora en Ciencias de la Educación	Aportará en la formulación de las estrategias empresariales de la RSE.	80%
Investigador Colaborador	Wilfredo Torres Reategui	Contador Público / Doctor en Gestión Empresarial	Aportará en la revisión y mejora de las estrategias empresariales de RSE.	50%
Tesista	Sonia Liseht Corrales Fernández	Estudiante de Contabilidad	Elaborará su tesis de pregrado relacionado al proyecto y apoyará en actividades administrativas	70%



**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, al Instituto de Investigación, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: [www.unaaa.edu.pe](http://www.unaaa.edu.pe) para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS  
  
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencias  
Oficina de Secretaria General  
Instituto de Investigación  
Oficina de Tecnología de la Información